



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ORIHUELA

621 APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES LINEA 6, AÑO 2023.

Documento: RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de la Justificación de Subvenciones de la Concejalía de Deportes "Línea 6 a Entidades Deportivas por su participación en competiciones de ámbito autonómico y nacional en deportes de modalidad por equipos", Convocatoria 2023 y abono del 20% restante de la cantidad concedida a los solicitantes y beneficiarios.

Expediente N.º 4638/2023

Servicio: Concejalía de Deportes.

RESOLUCIÓN

DEPORTES.- 4638/2023.- APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 6 A ENTIDADES DEPORTIVAS POR SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y NACIONAL EN DEPORTES DE MODALIDAD POR EQUIPOS", AÑO 2023 Y ABONO DEL 20% RESTANTE DE LA CANTIDAD CONCEDIDA A LOS SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS.

Visto el Informe Jurídico con Propuesta de Resolución emitido con fecha 13/12/2023 y CSV: 92Y7QYHZCFC6KH7KJF6FL4XEP por D. Enrique Quiñonero Miralles, T.A.G. de Deportes y D. Víctor Manuel Sigüenza Riquelme Concejal de Deportes de este Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

Visto el Informe Favorable de Intervención de fecha 14/12/2023 y CSV: 4JDYZWMQLY9S5H2R55KGR6A59.



ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Que la junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de Marzo de 2023 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: *1. DEPORTES.- 4638/2023.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 6 A ENTIDADES DEPORTIVAS POR SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y NACIONAL EN DEPORTES DE MODALIDAD POR EQUIPOS"*.

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 16 de Marzo del mismo año en el BOP de la provincia de Alicante n.º 53.

Segundo: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de Abril de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: *4.- DEPORTES.- 4638/2023.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 6 A ENTIDADES DEPORTIVAS POR SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y NACIONAL EN DEPORTES DE MODALIDAD POR EQUIPOS"*.

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 12 de Abril del mismo año en el BOP de la provincia de Alicante n.º 71.

Tercero: Que con fecha 7 de Junio de 2023 mediante Resolución N.º 2023-3857 el Concejal – Delegado de Deportes resuelve lo siguiente: *"Aprobar el nombramiento de los miembros de la Comisión Evaluadora de las solicitudes de subvención de la Línea 6 en su convocatoria 2023, según la cláusula décimo segunda de sus Bases Reguladoras"*.

Cuarto: Que con fecha 13 de Junio de 2023 el T.A.G. de la Concejalía de Deportes, informa sobre el cumplimiento de los requisitos de las entidades y deportistas individuales solicitantes a los efectos de ser beneficiarios de la Línea 6 de subvenciones, cuyo informe obra en el expediente con CSV: YCTN2KD5FTSR7DP9XFLQKEM92, que concluye: *"...Primero: Que de la información que obra en poder de la Concejalía de Deportes, se desprende que las entidades que se relacionan a continuación, podrían obtener la condición de beneficiarias y acceder a la Línea 6 de subvenciones denominada: "A Entidades Deportivas por su participación en competiciones de ámbito autonómico y nacional en deportes de modalidad por equipos", Convocatoria 2023:*



Nº	ENTIDAD/ DEPORTISTA INDIVIDUAL	CIF/ NIF
1	ORIHUELA CLUB DE RUGBY	G03302122
2	CLUB DEPORTIVO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL	V54350913

...Segundo: Que de la información que obra en poder de la Concejalía de Deportes, se desprende que la entidad que se relaciona a continuación, ha sido excluida por no reunir los requisitos exigidos en el artículo 5 de la ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela de fecha 24 de noviembre de 2015, en las Bases y en la Convocatoria 2023 de la **Línea 6** y por tanto no será baremada por la Comisión Evaluadora:

Nº	CIF / NIF	ENTIDAD /DEPORTISTA INDIVIDUAL	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	G44663359	CLUB DE TIRO OLÍMPICO Y DEPORTIVO ORIHUELA	<p>1. No presenta Certificado de Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana.</p> <p>2. Modelo 4 incorrecto. Indica que el club NO tiene ingresos No puede tener sólo gastos. No puede solicitar la misma cantidad de subvención a la Concejalía de Deportes que el total de gastos indicados.</p> <p>3. Justificación gráfica: No ha incluido ningún logotipo del Excmo. Ayuntamiento ni de la Concejalía de Deportes, ni ha nombrado en sus publicaciones.</p> <p>4. Modelo de Declaración responsable del presupuesto: El documento está firmado, pero se han efectuado cambios posteriores.</p>

Quinto: Que con fecha 13 de Junio de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora con el propósito de evaluar las solicitudes presentadas para la subvención, cuyo Acta obra en el expediente con CSV: 79MENQ9L5DDX7DTKAT29WRKZP, siguiendo con lo estipulado en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria 2023, que concluye lo siguiente: “..Por lo tanto, y en base a ello, se procede al análisis y valoración de las dos solicitudes de subvención correspondientes a la Línea 6, que obtienen las siguientes dotaciones económicas asociadas según lo estipulado en las Bases y Convocatoria 2023:

Nº	CIF/NIF	ENTIDAD / DEPORTISTA INDIVIDUAL	PUNTA CIÓN	CANTIDAD PRESUPUES TO DE GASTOS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA
1	G03302122	ORIHUELA CLUB DE RUGBY	701,00	15.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
2	V54350913	CLUB DEPORTIVO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL	2138,50	346.772,98 €	125.000,00 €	98.407,00 €
TOTALES			2839,50	361.772,98 €		108.407,00 €



...Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:30 horas, en el lugar y fecha arriba indicados.

Sexto: Visto el informe de la Sra. Tesorera de fecha 08/06/2023 y Cód. Validación: 3RP6CFLSJ3RDW4ADWTEFK9RK3, en el que hace constar que: *“... en relación con la solicitud de Informe de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Orihuela solicitado por la Concejalía de Deportes de los siguientes beneficiarios de la Línea 6 de Subvenciones:*

CIF	ENTIDAD
G03302122	ORIHUELA CLUB DE RUGBY
V54350913	CLUB DEPORTIVO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL
G44663359	CLUB DE TIRO OLÍMPICO Y DEPORTIVO ORIHUELA

...y consultados los datos obrantes en este departamento, se ha podido comprobar que “DICHOS SUJETOS PASIVOS, NO APARECEN COMO TITULARES DE DEUDAS TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA AL DÍA DE LA FECHA...”.

Séptimo: Visto el informe de la Sra. Tesorera de fecha 08/06/2023 y Cód. Validación: 3QNN435RT7LHL5XAAJEYWA9XD, en el que hace constar : *“... Vista la solicitud de informe de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria (AEAT) solicitado por la Concejalía de Deportes de los siguientes beneficiarios: INFORMO que los interesados que se relacionan NO son deudores con la AGENCIA TRIBUTARIA:*

CIF	ENTIDAD
G03302122	ORIHUELA CLUB DE RUGBY
V54350913	CLUB DEPORTIVO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL
G44663359	CLUB DE TIRO OLÍMPICO Y DEPORTIVO ORIHUELA

...”.

Octavo: Visto el informe de la Sra. Tesorera de fecha 08/06/2023 y Cód. Validación: 62CCGWHHY6WMTDWFPKG53LS6P, en el que hace constar : *“... Vista la solicitud de informe de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con la SEGURIDAD SOCIAL (SS) solicitado por la Concejalía de Deportes de los siguientes beneficiarios: INFORMO que los interesados que a continuación se relacionan son inexistentes en la base de datos de la Seguridad Social:*

CIF	ENTIDAD
G03302122	ORIHUELA CLUB DE RUGBY
G44663359	CLUB DE TIRO OLÍMPICO Y DEPORTIVO ORIHUELA



...”

Noveno: Visto el Informe de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social del CLUB DEPORTIVO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL con CIF V54350913, emitido por la TGSS de fecha 12/06/2023 y Cód. CEA: QCACG-YF2OJ-F7CSF-UI6UD-ZIX5Y-I7SOM.

Décimo: Visto que con fecha 13/06/2023 y N.º Registro 2023-E-RE-17444 el beneficiario *ORIHUELA CLUB DE RUGBY* con CIF:G03302122 presenta declaración de aceptación de la subvención y que con fecha 14/06/2023 y N.º Registro 2023-E-RE-17582 el beneficiario *ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL* con CIF:V54350913 presenta declaración de aceptación de la subvención.

Décimo primero: Visto que con fecha 14/06/2023 y N.º Registro 2023-E-RE-17582 el beneficiario *ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL* con CIF:V54350913, y que con fecha 15/06/2023 y N.º Registro 2023-E-RE-17798 el beneficiario *ORIHUELA CLUB DE RUGBY* con CIF:G03302122, presentan documentos justificativos del pago de la garantía del 5% del importe concedido, en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula decimosexta de las Bases Regulatoras.

Décimo segundo: Visto el Informe Verificación Cuenta Justificativa de la entidad *ORIHUELA CLUB DE RUGBY* favorable, emitido por el T.A.G. de Deportes en fecha 13/12/2023 con CSV: AKDLX5YKWMZWNDL4T9RR22T4D, y el Informe Verificación Cuenta Justificativa de la entidad *CLUB DEPORTIVO ORIHUELA CLUB DE FUTBOL* favorable, emitido por el T.A.G. de Deportes en fecha 13/12/2023 con CSV: 76EQ5JMM5NKGJNW6GDEF7G3PR.

Décimo tercero: Visto que en fecha 25/10/2023 se suscribió informe jurídico con propuesta de resolución con CSV: 6RSRQCNEJ3QZ9PKTST2MCD9HE y entrada en el Libro de Fiscalización Número: 2023-2283 en el que se proponía “Aprobar la justificación de las subvenciones en materia de Deportes, en su convocatoria 2023 correspondiente a la Línea 6 denominada “A Entidades Deportivas por su participación en competiciones de ámbito autonómico y nacional en deportes de modalidad por equipos”, Convocatoria 2023”, y teniendo en cuenta el Informe de Reparación N.º171/2023 emitido por la Intervención Municipal de fecha 29/11/2023 con CSV: 94MWWZ6LLA5HQRRLQPDGFTEXJ. Se emite el presente informe subsanando el error y dando así cumplimiento a la circular de Secretaría Número: 2023-0002 de fecha 03/02/2023 sobre el uso de diligencias.

Se emite el presente informe dejando sin efecto el anterior referido y dando así cumplimiento a la circular de Secretaría Número: 2023-0002 de fecha 03/02/2023 sobre el uso de diligencias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).



- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones (RLGS).
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, publicada en el BOP en fecha 23 de noviembre de 2015.
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 197/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, regulador de la BDNS.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, regulador del Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela 2023, aprobado por Resolución de Alcaldía con número 2023-1385, de fecha 28 de febrero de 2023.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- Circular de intervención, de 14 de abril de 2020, sobre la tramitación de los expedientes para la concesión de subvenciones (código de validación 5LPPJS9WDZFFYD473RLLYNXWK).
- Cualquier otra disposición que por su naturaleza resulten de aplicación.

A la vista de lo expuesto anteriormente, visto el informe expedido a tal efecto por la Intervención General, y en el ejercicio de las competencias que legalmente me han sido conferidas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de Junio de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la justificación de las subvenciones en materia de Deportes, en su convocatoria 2023 correspondiente a la **Línea 6** denominada "**A Entidades Deportivas por su participación en competiciones de ámbito autonómico y nacional en deportes de modalidad por equipos**", **Convocatoria 2023** por un importe total de **406.273,67€** (Cuatrocientos seis mil doscientos setenta y tres euros con sesenta y siete céntimos de euro), según el siguiente detalle:

Nº	CIF	ENTIDAD	IMPORTE JUSTIFICADO
1	G03302122	ORIHUELA CLUB DE RUGBY	13.104,78 €
2	V54350913	CLUB DEPORTIVO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL	393.168,89 €
TOTAL			406.273,67 €



SEGUNDO: Reconocer la obligación correspondiente a la citada subvención – Fase O - con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-007-3411-48900 por un importe que asciende a **20.417,92€ (Veinte mil cuatrocientos diecisiete euros con noventa y dos céntimos de euro)**, correspondiente al **restante de la cantidad total concedida**, en favor de los beneficiarios de la subvención, de conformidad con la fiscalización previa de Intervención, conforme al siguiente detalle:

Nº	CIF	ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE A PAGAR 20%
1	G03302122	ORIHUELA CLUB DE RUGBY	8.736,52€	736,52 €
2	V54350913	CLUB DEPORTIVO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL	98.407,00 €	19.681,40 €
TOTAL			108.407,00 €	20.417,92 €

TERCERO: Proponer al Sr. Alcalde la ordenación del pago de la cantidad de **20.417,92€ (Veinte mil cuatrocientos diecisiete euros con noventa y dos céntimos de euro)**, correspondiente al restante de la subvención concedida, y abonarla según el Plan de disposición de fondos municipal, con el siguiente detalle:

Nº	CIF	ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE A PAGAR 20%
1	G03302122	ORIHUELA CLUB DE RUGBY	10.000,00 €	736,52 €
2	V54350913	CLUB DEPORTIVO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL	98.407,00 €	19.681,40 €
TOTAL			108.407,00 €	20.417,92 €

CUARTO: Proceder a la publicación de lo acordado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Portal de Transparencia, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la web municipal de Deportes a los efectos oportunos.

QUINTO: Solicitar a la Intervención Municipal que proceda a la comunicación de la aprobación de la justificación de la citada subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEXTO: Notificar a los interesados a los debidos efectos, significándoles que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar



desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche o el de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma, en Orihuela

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

(documento firmado digitalmente)

(documento firmado digitalmente)

Fdo.: José Vegara Durá

Fdo.: Julio Virgilio Estremera Saura.

(Por la Secretaría se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018)").